

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal – IGB/jfb

EXPEDIENTE: 1017/2019

Aprobación de lista definitiva de admitidos del proceso selectivo para creación de una bolsa de empleo de monitores/as de campamento urbano de verano de apoyo a usuarios con discapacidad.

Visto que por Resolución 659/2019 del Concejal Delegado de Personal, de 9 de mayo, se aprueban las bases específicas y convocatoria, para la creación de una bolsa de empleo temporal de monitores/as de campamento urbano de verano para apoyo de usuarios con discapacidad

Publicada la convocatoria en el BOCM núm. 115 de 16 de mayo de 2019 y abierto el plazo de presentación de instancias desde el 17 y hasta el 27 de mayo de 2019.

Visto el informe núm. 055-2019 de 29 de mayo, del Jefe de Negociado de Personal, D. Mariano Garrido Perdonés, por el que propone la aprobación del listado de admitidos en el proceso selectivo.

En virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como demás legislación y Decreto 547/2015, de 18 de junio de delegación de funciones.

R E S U E L V O:

Primero. **APROBAR** la lista definitiva de admitidos para tomar parte en el proceso selectivo, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, para la creación de una bolsa de empleo temporal de monitores/as de campamento urbano de verano para apoyo de usuarios con discapacidad:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
ALEJO LASARTE, AZUCENA	052***737W
GOMEZ MARTIN, IRENE MARIA	704***103W
RODRIGUEZ GUIJARRO, MARTA	481***705T
TARRAGA PANIAGUA, AURORA	481***097W

El listado se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (edificio principal) y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Segundo. **TRASLADAR** la presente Resolución a la Presidenta del Tribunal de Selección.

Tercero. **PUBLICAR** la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Sede Electrónica.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde en funciones, P.D., el Concejal delegado de Obras y Servicios, Transportes, Festejos y Personal en funciones. (Decreto 547/2015, de 18 de junio) Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.